Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

CARTA CIRCULAR
Núm. 03/25

A: Participantes del Mercado de Valores y público en general.

Asunto: Actualización de mecanismos de control de acceso a servicios *web* de la Superintendencia del Mercado de Valores.

El Superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 25 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dispone lo siguiente:

I. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que, a partir del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), la Superintendencia del Mercado de Valores implementará mejoras en los controles de acceso a los portales y servicios *web*, para la optimización de los mecanismos de control de estos medios digitales.

II. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que, para acceder a los servicios en línea de la Superintendencia del Mercado de Valores (*Web Services*), deberán notificar a esta institución las direcciones IP de origen desde donde se establecerán las conexiones a estos canales de servicio. Esta información deberá ser suministrada a más tardar el veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a través de los correos electrónicos habilitados de la Dirección de Participantes o Dirección de Oferta Pública, según corresponda: participantes@simv.gob.do y opcumplimiento@simv.gob.do, colocando en copia el correo seguridadti@simv.gob.do.

III. Comunicar a los Participantes del Mercado de Valores y al público en general, que el acceso a los portales en línea de la Superintendencia del Mercado de Valores (Página web institucional, oficina virtual, Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) o simulador del examen de corredores y promotores), estará sujeto a controles de detección de patrones de actividad e indicadores de compromiso. Por tanto, en algunos casos, podría requerirse la confirmación de actividad humana o, en su defecto, denegarse temporalmente el acceso a estos medios digitales.

IV. Instruir a la Dirección de Comunicaciones a publicar esta carta circular en las redes sociales de la institución.

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Telefóno: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5

V. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de esta Superintendencia del Mercado de Valores a publicar la presente carta circular en la página *web* de esta institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SIMV

EBR/AJSJ/msl/rq/lc/ru/ij
Dirección de Regulación e Innovación

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Telefóno: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5